



DECRETO N°

4504

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se declara el día 2 de Agosto de cada año, como "Día de Defensa de la Escuela Digna y Segura", en el ámbito del Municipio de Lanús, (H.C.D. B-00310-19),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, por la cual se declara el día 2 de Agosto de cada año, como "Día de Defensa de la Escuela Digna y Segura", en el ámbito del Municipio de Lanús, (H.C.D. B-00310-19).-

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12956; por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a las Secretarías de Cultura y Educación.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL